



Parado el concurso central de productos sanitarios

Decisión cautelar del Tribunal Central de Recursos de Contratación

Se ha recurrido por fijar el precio como único criterio de adjudicación

SANIDAD

El acuerdo marco para la compra centralizada de productos sanitarios, que había convocado el Ministerio de Sanidad hace tan sólo unas semanas, ha quedado paralizado cautelarmente por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, después de que este orga-

nismo haya recibido un recurso de Fenin, patronal de tecnologías y productos sanitarios, basado en la decisión de que el único criterio de adjudicación fuese el precio. Este criterio ya había ocasionado quejas de diversas asociaciones de pacientes, especialmente en diabetes.

Según fuentes jurídicas

consultadas por DM, la paralización cautelar podría mantenerse alrededor de dos meses, hasta que el tribunal decida en firme.

Fenin, que no ha confirmado ni desmentido la presentación del recurso ni la suspensión cautelar, se ha limitado a señalar que "está en continuo diálogo con la Di-

rección General de Cartera Básica y el Ingesa" para resolver cualquier cuestión sobre el acuerdo marco para la central de compras. En lo referente a los fármacos, fuentes de la industria han apuntado que, de momento, no se opta por el recurso al concurso de compra centralizada de medicamentos.

P. 2



Paralizado el concurso central de productos sanitarios

El Tribunal Central de Recursos de Contratación lo para cautelarmente

Se recurrió por fijar el precio como único criterio de adjudicación

MADRID

LAURA G. IBAÑES

laura.gutierrez@diariomedico.com

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha decidido paralizar cautelarmente el acuerdo marco para la compra centralizada de productos sanitarios que había convocado hace tan sólo unas semanas el Ministerio de Sanidad, tras haber recibido un recurso contra él presentado por la patronal de fabricantes de productos y tecnología sanitaria Fenin. La paralización cautelar se mantendrá hasta que el tribunal decida en firme sobre la cuestión, lo que tardará alrededor de 2 meses, según explican fuentes jurídicas.

El recurso presentado por la patronal se basaba en la decisión de que el único criterio de adjudicación fuese el precio, una cuestión que había provocado ya fuertes críticas también de algunas asociaciones de pacientes, en especial las de diabetes, puesto que entre los productos que habían salido a concurso figuraban las tiras reactivas para la determinación de glucosa. Entre los motivos del recurso de la



No para todas las autonomías

El Ministerio abrió la puerta a la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios con un acuerdo marco (*ver DM del 11-II-2013*) de adscripción voluntaria, al que no han optado Cataluña, País Vasco y Andalucía.

patronal figura también la decisión de que el 50 por ciento de las compañías que se presentaran al concurso quedaran excluidas de la adjudicación final, lo que impediría a todas esas compañías vender los productos licitados a todas las autonomías participantes los dos años de duración del concurso.

Fenin, que no ha querido confirmar ni desmentir la presentación del recurso ni la suspensión cautelar, se ha limitado a explicar que como patronal está "en continuo diálogo con la Direc-

ción General de Cartera Básica y el Ingesa para resolver cualquier cuestión que afecte al acuerdo marco [para la central de compras], en línea con la colaboración y buena relación que siempre hemos tenido con el Ministerio de Sanidad".

Comoquiera que sea, la decisión del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales deja en suspenso temporalmente el concurso convocado para la adjudicación para los dos próximos años de varios tipos de pañales, guantes quirúrgicos, salvacamias y tiras

de determinación de glucosa, en todas las autonomías, a excepción de Andalucía, País Vasco, Cataluña, Castilla y León, Canarias y Aragón, que voluntariamente habían decidido no optar a la compra centralizada de estos productos sanitarios.

AHORRO

Según las bases del concurso convocado se iban a adjudicar las ventas de productos sanitarios por valor de 153 millones de euros, si bien los pliegos permitían un precio máximo de 112 millones de euros, por lo que el ahorro estimado para el conjunto de autonomías participantes alcanzaría un mínimo de 41 millones de euros.

En el caso de los medicamentos, fuentes de la industria confirman que, de momento, no se ha optado por el recurso al concurso de compra centralizada de fármacos, que afecta a 11 medicamentos por importe de máximo de 557 millones, y un ahorro estimado para todas las autonomías (salvo Andalucía, País Vasco y Cataluña que no participan, de 247 millones).